

Escrito por Redacción

Miércoles, 25 de Septiembre de 2019 16:47



Con 24 votos a favor, las reformas al Código Penal del estado para despenalizar el aborto fueron aprobadas por el Congreso de Oaxaca.

El Congreso de Oaxaca aprobó con 24 votos a favor en lo general la legalización del aborto, con lo que las mujeres podrán abortar antes de las primeras 12 semanas de gestación sin ser perseguidas penalmente.

Con dicha votación, Oaxaca es la segunda entidad del país en **despenalizar** el aborto, reconociendo así el derecho de las mujeres a decidir sobre su cuerpo y su maternidad.

Hasta este día, la Interrupción Legal del Embarazo (ILE) solo se ejercía en la Ciudad de México.

La iniciativa aprobada respalda el aborto antes de las 12 semanas de gestación por los **motivos** de violación, aunque no exista denuncia, por imprudencia de la mujer, inseminación artificial

Escrito por Redacción

Miércoles, 25 de Septiembre de 2019 16:47

obligada, cuando esté en peligro la vida o salud de las mujeres, y por alteración congénita del producto.

Por su parte, la diputada local Magaly López, dijo que la iniciativa aprobada y los votos son a favor de la vida de las **mujeres**, de reconocer sus derechos y para que se deje de perseguir penalmente por abortar.

Con 24 votos a favor y 10 en contra, ahora la iniciativa avanzó para su **discusión en particular**, con ello, Oaxaca es ya la segunda entidad en el país donde es legal el aborto, luego de la Ciudad de México desde 2007.

Protesta a favor y en contra del aborto

Mientras el debate por la despenalización del aborto ocurre, dentro y fuera del Congreso oaxaqueño se manifiestan colectivos y organizaciones tanto a favor como en contra de la iniciativa. De un lado exigen la despenalización, aunque también hay personas religiosas con pancartas en contra de la iniciativa.

Escrito por Redacción

Miércoles, 25 de Septiembre de 2019 16:47

Antes, el aborto estaba tipificado como delito en el Código Penal de Oaxaca, la pena por una interrupción del embarazo iba desde los 6 meses hasta 2 años de prisión. (SDP)